



**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), se fija en lista el presente proceso, por el termino de tres días con el fin de correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, lo anterior, visible a folios 74 al 75 del cuaderno principal, conforme al Artículo 446 del C.G.P. Numeral 2 y en concordancia con el Artículo 110 ibídem.

El término correrá desde el día siguiente a la fijación

Fechas que irán desde el 30 de julio, hasta las 4:00 p.m. del 3 de agosto de 2020.

  
FRANCIS FLOREZ CHACON  
Secretaria